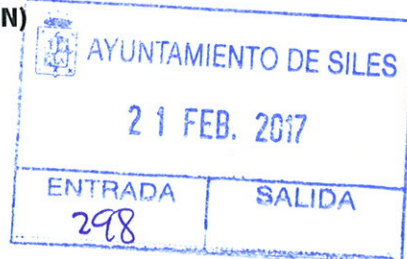


JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Jaén

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA D.T.MEDIO AMBIENTE JAÉN CMAOT	
	Fecha:	13/02/2017
	S/Ref.	201799900072032 - 15/02/2017
	N/Ref.	EAE/038/2016-PA-SPT
Registro Auxiliar DP. PREVENCIÓN Y CONT. AMB. - JA (23610)		
JAÉN		
Asunto: Rdo Resolución Admisión		

SR ALCALDE-PRESIDENTE
C/ Los Jardines, 1 4º
23380 SILES (JAÉN)



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 40.5 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, adjunto se remite **Resolución Admisión** al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del expediente EAE/038/2016-PA-SPT relativo al documento de **Plan General de Ordenación Urbanística**, emitida por esta Delegación Territorial.

LA JEFA DEL SERVICIO
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 368 800

Código:640xu811PFIRMA800AcwqEFqIm6f0t. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	XXXXXXXXXX	FECHA	15/02/2017
ID. FIRMA	640xu811PFIRMA800AcwqEFqIm6f0t	PÁGINA	1/1

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA RELATIVA AL DOCUMENTO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SILES.

EXPTE: EAE/JA/038/2016

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Siles mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al documento de Plan General de Ordenación Urbanística, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 01/12/2016 tuvo entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica del documento de Plan General de Ordenación Urbanística, formulada por el Ayuntamiento de Siles, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Con fecha 05/01/2017 se solicita documentación complementaria constando acuse de recibo de fecha 13/01/2017. Con fecha 20/01/2017 tiene entrada en la Delegación Territorial la documentación requerida.

TERCERO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica, resulta que el documento de Plan General de Ordenación Urbanística se trata de un instrumento de planeamiento general.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.a) de la la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el documento de Plan General de Ordenación Urbanística se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

Código:640xu643PFIRMA//EcB45eoyGH60LN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	XXXXXXXXXXXX	FECHA	13/02/2017
ID. FIRMA	640xu643PFIRMA//EcB45eoyGH60LN	PÁGINA	1/2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el documento de Plan General de Ordenación Urbanística se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Siles se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento

RESUELVO

Admitir la solicitud del Ayuntamiento de Siles de evaluación ambiental estratégica **ordinaria** del documento de Plan General de Ordenación Urbanística, del municipio de Siles conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Código:64oxu643PFIRMA//EcB45eoyGH60LN.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	XXXXXXXXXX	FECHA	13/02/2017
ID. FIRMA	64oxu643PFIRMA//EcB45eoyGH60LN	PÁGINA	2/2